

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1058

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJÓN

##### Edicto

Hago saber: Que el día dos de marzo próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, la primera subasta de los bienes embargados a don Celedonio Fernández Argüelles en juicio ejecutivo promovido por don Higinio González Sanz, con las condiciones siguientes:

1.ª—Se celebrará por lotes, y servirá de tipo de subasta el de la tasación de cada uno de ellos.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, hallándose en autos la certificación de cargas, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica a labor, en el sitio de la Barreda, llamada "Tierra de la Iglesia", de 34,60 áreas. Confina al Este, sebo y calleja; Sur y Oeste, terreno común; y Norte, bienes de la casa de Miraflores; hoy al Oeste, camino. Es la entidad 1952, folio 225, libro 13, inscripción 3.ª, valorada en noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

Lote segundo.—Otra a labor, conocida por "Tierra Basilio", en el barrio de Ferrera, de 31,50 áreas. Linda al Norte, bienes de Nicanor Fonseca; Este, Alfredo Quirós, Sur, camino real, y Oeste, José Rodríguez Carreño y Nicanor Fonseca. Es la entidad

15.435, folio 11, libro 106 inscripción 1.ª, valorada en noventa y dos mil pesetas.

Lote tercero.—Casa de planta baja, sin número de población, sita donde la anterior, de cuarenta metros cuadrados. Es la entidad 15.437, folio 15, libro 106, inscripción 1.ª, valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Lote cuarto.—Rústica a labor llamada "La huerta delante de Casa", de 12,58 áreas. Confina al Norte, camino real; Este, camino, Sur, Bautista García, y Oeste, Etelevina Quirós García. Inscrita al tomo 129, libro 106, folio 9, finca 15.434, inscripción 2.ª, valorada en veintiséis mil pesetas.

Lote quinto.—Otra a prado, nombrada "Prado de so Llendon", de 12,58 áreas. Confina al Norte, camino real, Este, camino, Sur, herederos de Isidoro Noval, y Oeste, herederos de Isidoro Noval y Nicanor Fonseca.

Inscrita al tomo 129, libro 106, folio 13, finca 15.436, inscripción 2.ª, valorada en veinticuatro mil pesetas.

Todas las fincas se hallan sitas en el Concejo de Siero, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Dado en Gijón, a veintidos de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, en diligencias que se siguen para cumplimiento de carta-orden dimanante del sumario 81 de 1964 por atentado a Agentes de la Autoridad, se cita a medio de la presente al penado Valentín Ramón Álvarez López, de 44 años en la fecha autos, hijo de Ricardo y Rosa, natural de Mieres, a fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para notificarle los beneficios de la suspensión de condena, bajo el apercibimiento de que

si no comparece se dejará sin efectos los beneficios de suspensión de condena y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Gijón, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número 2 de los de Gijón, en autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Belarmino Rubiera Alvarez, mayor de edad, comerciante, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, defendido por el Letrado D. Francisco Glez. Fernández, contra D. Francisco Javier Sánchez Pérez, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, acordó emplazar a éste a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en el Juzgado Municipal número 2 de Gijón a contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de la Ley, apercibiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde y se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Francisco Javier Sánchez Pérez, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

#### DE LLANES

Don Juan de Miguel Zaragoza; Jefe de Instrucción del partido Judicial de Llanes.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 28 de 1965 por lesiones y daños contra Manuel

Fernández Alonso, vecino que fue de Posada, y hoy ausente en el extranjero en paradero ignorado, se dictó providencia declarándolas concluidas y acordado el emplazamiento de dicho inculcado para que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo y designe Abogado y Procurador que le defiendan y representen en juicio oral, apercibiéndole que de no verificarlo se le nombrarán de oficio.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación y emplazamiento mencionados a referido inculcado expido el presente en Llanes a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Juan de Miguel Zaragoza.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio de subasta

El día quince de febrero próximo a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido pública y primera subasta de los siguientes bienes embargados a don Aureo Jano Blanco, en ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre don Leoncio González González.

1.—Dos bocoyes conteniendo 670 litros de vino común cada uno, tasados en 4.500 pesetas.

2.—Derecho de arriendo y traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa número 8 de los Pilares, por el que se satisfacen 562 pesetas de renta al mes. Tasado pesetas 12.000.

Total 16.500 pesetas.

##### Condiciones

1.ª—La subasta se celebrará por lotes en la forma indicada.

2.ª—Los licitadores deberán depositar el diez por ciento del lote o lotes a que hagan postura.

3.ª—No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª—La aprobación del remate o adjudicación del derecho de arriendo y traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y en su caso el adjudicatario o rematante estarán obligados a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Oviedo a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

—:—

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Francisco González Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Laviana (Oviedo).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 96 de 1966 a que me referiré, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

En la villa de Pola de Laviana a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis. El señor don César León Fernández, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, en virtud de denuncia de José Lago Lago, mayor de edad, soltero, tejero, y vecino de Entralgo, hoy en ignorado paradero, contra Juan Lledías García e Ilda Alonso Lledías, también mayores de edad, casados y vecinos de Entralgo, por la supuesta falta de lesiones y malos tratos de obra, y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Lledías García, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización de los honorarios médicos que ascienden a la suma de doscientas pesetas, por una falta de lesiones, y a Ilda Alonso Lledías, a la pena de ciento veintiocho pesetas de multa, por una falta de malos tratos de obra, y al pago de las costas del juicio por iguales partes.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciante José Lago Lago, en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en la villa de Pola de Laviana a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis. Francisco González Pérez.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Para conveniente orientación del consumidor, se informa al público en general, que en esta Provincia, tienen precio máximo de venta al público los artículos que a continuación se reseñan, entendiéndose estos precios para productos de la mejor calidad:

Arroz, matizado, 13,30 pesetas kg.  
Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.  
Aceite de Soja, envasado o a granel, 22,00 pesetas litro.  
Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.  
(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65 los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.  
Aceite de orujo, 26 pesetas litro.  
Aceite de algodón a 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo a 26 ptas. litro.

Café africano:  
Clase superior tostado, 165 pesetas kg.  
Torrefacto, 153 pesetas kg.  
Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.  
Torrefacto, 137 pesetas kg.  
Africano: Tostado, 119 pesetas.  
Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:  
Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Café "Duboski", torrefacto, 117 pesetas kg.  
Café Robusta, torrefacto, 112 pesetas kg.

Café Robusta, tostado, 119 pesetas kg.  
Café Liberia, tostado, 117,00 pesetas kg.

Café Liberia torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:  
Pieza de 800 grs.—Flama, 6,80 pesetas. Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 grs.—Flama, 4,50 pesetas. Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:  
Clase 1.ª, 79 pesetas kg.  
Clase 2.ª, 56 pesetas kg.  
Clase 3.ª, 28 pesetas kg.  
Carne refrigerada de vacuno, clase 1.ª, 110,00 pesetas kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 2.ª, 60,00 pesetas.

Carne refrigerada de vacuno, clase 3.ª, 40,00 pesetas.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso lomo y solomillo, 100,00 pesetas kg.

Paletilla sin hueso, 60,00 pesetas kg.

Lacón con hueso y cabecera de lomo, 50,00 pesetas kg.

Panceta, 36,00 pesetas kg.

Costilla, 30,00 pesetas kg.

Tocino, 25,00 pesetas kg.

(Se advierte que las carnes congeladas envasadas bajo marca comercial no están sujetas a estos precios que se señalan para las carnes despachadas en tabla).

Carne fresca de ternera, clase 1.ª, 140,00 pesetas kg.

Ternera fresca, clase 2.ª, 98,00 pesetas kg.

Ternera fresca, clase 3.ª, 58,00 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza sin cabeza, 44 pesetas kg.

Merlucilla sin cabeza, 38 ptas. kg.

Pescadilla grande sin cabeza, de 29 a 32 pesetas kg.

Pescadilla pequeña sin cabeza, 28,00 pesetas kg.

Pescadilla pequeña con cabeza, de 19 a 20 pesetas kg.

Se recuerda a los titulares de los establecimientos en donde se expendan estos artículos que es obligatoria, la exhibición de carteles en sitio bien visible con la lista de precios correspondiente.

Oviedo, 25 de enero de 1966.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio José Llanes, La Barraca, Grado, y don Atanasio Lafuente Orviz, de Grado, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 720 hectáreas de extensión que se denominará "Atajo", y sito en el paraje llamado Sierra del Courio, parroquia de Leiguarda, del término municipal de Belmonte de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el km. 22 de la carretera de La Florida a San Martín de Lodón. Desde el punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 2.500

metros en dirección Este; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 500 metros en dirección Este; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 1.600 metros en dirección Sur; de 4.ª a 5.ª estaca, se medirán 2.000 metros en dirección Oeste; de 5.ª a 6.ª estaca, se medirán 900 metros en dirección Norte; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 2.000 metros en dirección Oeste; de 7.ª a 8.ª estaca, se medirán 800 metros en dirección Norte; de 8.ª a 9.ª estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Este; de 9.ª a punto de partida, se medirán 900 metros en dirección Norte; quedando así cerrado el perímetro de las 720 hectáreas solicitadas.

Fue admitido el presente registro con el número 29.613.

Oviedo, 24 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Manuel Arbesú Nicieza, vecino de Colloto, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Virgen de la Consolación", y sito en el paraje llamado Nubledo, parroquia de Cancienes, del término municipal de Corvera de Asturias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la alcantarilla que da paso al agua de la fuente de La Canal, por debajo de la carretera de Lugones a Avilés. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 1.000 metros en dirección S. O.; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 1.000 metros en dirección S. E.; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 1.000 metros en dirección N. E.; de 3.ª a punto de partida, se medirán 1.000 metros en dirección N. O.; cerrando así el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fue admitido el presente registro con el número 29.614.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la

prov  
algu  
se, l  
sent  
los  
de  
posi  
Ov  
Inge  
tegu  
JUN  
E  
Don  
tar  
Ce  
Do  
ta S  
piada  
Er  
de r  
siend  
ciada  
de c  
Cens  
ra el  
bajo  
Paz  
señor  
presa  
efect  
11 y  
agost  
respe  
term  
Pr  
Garc  
Vo  
chez,  
mayo  
Su  
cobio  
Vo  
mayo  
de un  
Sup  
Laviana  
Vo  
Mont  
rústic  
Sup  
vidar  
Vo  
ya, p  
dustr  
Sup  
co, p  
Vo  
Blanc  
tos.  
Sup  
teli,  
Labra  
Vic  
teli  
mient  
Manu  
No  
tar a  
mina

provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 24 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE BIMENES

Don Victorino Villa y Villa, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Bimenes.

Doy fe: Que en el Archivo de esta Secretaría existe un acta que copiada dice así:

En Bimenes a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las once horas, previamente citados en legal forma, y con objeto de constituir la Junta Municipal del Censo Electoral de este término para el bienio de 1966-67, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Juez de Paz don Ernesto García Antuña, los señores que ha continuación se expresan y que son los designados al efecto, con arreglo a los artículos 11 y 12 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en el concepto que respecto de cada uno también se determina, a saber.

Presidente titular: don Ernesto García Antuña, Juez de Paz.

Vocal: don Luciano Canteli Sánchez, Concejal del Ayuntamiento de mayor edad.

Suplente: don Manuel Canteli Escobio, de igual condición.

Vocal: don Severino Meana Carrio, mayor contribuyente por el concepto de urbana.

Suplente: don Vicente Argüelles Laviana, por igual concepto.

Vocal: don Florentino Gutiérrez Montes, por mayor contribuyente por rústica.

Suplente: don Cándido Montes Valvidares, por igual condición.

Vocal: don Celestino Vigón Arboleya, por mayor contribuyente por industrial.

Suplente: don Celso Sánchez Blanco, por igual concepto.

Vocal: don José María Sánchez Blanco, Delegado Local de Sindicatos.

Suplente: don Manuel Montes Canteli, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vicepresidente: don Luciano Canteli Sánchez, Concejal del Ayuntamiento y Vicepresidente segundo don Manuel Canteli Escobio.

No teniendo más asuntos que tratar a las once treinta se dió por terminado el acto, firman los que in-

tervienen y de ello como Secretario, doy fe.

Siguen las firmas. Es copia fiel de su original y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Bimenes, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE GRANDAS DE SALIME

Don Jaime Amir Veiga López, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Grandas de Salime.

Certifico: Que según resulta de la sesión celebrada en el día de la fecha, para renovación bienal de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término Municipal de Grandas de Salime, ha quedado la misma constituida por los siguientes señores:

Presidente: don José Espina Alvarez, Juez de Paz.

Vicepresidente primero: don José María Rodríguez Casariego, concejal de mayor edad.

Vicepresidente segundo: don Celerino López Cancio, ex-Juez.

Vocales:

Don José Martínez Guzman, ex-Juez.

Don Francisco Benavides Gómez, por mayor contribuyente.

Don Jaime Alvarez Mesa, industrial Secretario.

Don Jaime Amir Veiga López, Secretario del Juzgado de Paz.

Vocales Suplentes:

Don Mario Rodríguez Argul.

Don José Alvarez Rodríguez, por mayor contribuyente.

Don Felipe Alvarez Mesa, industrial.

Y para que surta efectos legales y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Jaime Amir Veiga López.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Edicto

Don Fernando Suárez del Villar y Viña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que ignorado el pa-

radero de los mozos Ramón Fernández y Alonso, Bartolomé Fernández y Fernández, Miguel Angel García y Menéndez, Manuel Angel Menéndez Suárez, José María Redondo y Marino, Luis Rafael Beltrán, y Adelino Suárez y García, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Avilés a 26 de enero de 1966.—El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

#### DE GRADO

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno

Sesión Extraordinaria del 12-1-66

Preside el señor Alcalde don Alberto Beltrán. Asisten los Concejales señores Areces, González, Díaz-Ordóñez, Alvarez Sierra, Alvarez García, Arango, Malvar y Suárez, así como el señor Interventor don Santiago Vázquez, y el Secretario de la Corporación, don Manuel Valentín Fernández.

Acta.—Abierto el acto público por la Presidencia y leída el acta, digo la minuta del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

Orden del día:

1.—Recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de derribo de cierre en La Mata. Dada cuenta de haberse interpuesto contra resolución de la Alcaldía, recurso contencioso-administrativo por don Eduardo Areces y doña Narcisca Areces, con motivo de una orden de derribo de un cierre efectuado sin licencia, La Corporación, oído el dictamen del Secretario Letrado de la Corporación cuando personarse en dicho recurso para defender el acuerdo municipal, facultando al Alcalde para designar Procurador y Letrado.

2.—Retificación acuerdo C.M.P. sobre reclamación contra Mumpal, por actualización de pensión del Depositario jubilado. Dada cuenta de que

en sesión del 22 de diciembre último, la C. M. P. acordó, por urgencia, formular reclamación, o mejor recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en la que se atribuye al Ayuntamiento el incremento por actualización y los incrementos, digo, los atrasos correspondientes, del Depositario jubilado, don Antonio Patallo Miranda, se acuerda ratificar el acuerdo de referencia y remitir certificación de dicho acuerdo a los efectos pertinentes.

3.—Presupuesto extraordinario de obras de urbanización y otras atenciones de carácter extraordinario. Publicado el acuerdo de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que se cita, sin que se haya formulado reclamación alguna, el Pleno aprueba el Presupuesto en los mismos términos en que estaba redactado, y acuerda la nueva exposición al público, según está legalmente ordenado.

4.—Expediente de enajenación de un solar municipal en la Avenida de José Antonio. Concedidas al Sr. Alcalde amplias facultades; en el Pleno de 14 de mayo de 1965, para resolver las incidencias que se presentarán en el citado expediente, aquél expone que el señor Notario invitó a hacer previa a la escritura de segregación y compraventa del solar que en su día y por subasta se adjudicó a la Caja de Ahorros de Asturias, agrupación del solar de la Casa Miranda y parcela que en 1957 permutó el Ayuntamiento con don Maximiliano Areces y doña Mercedes Fernández, necesaria la agrupación para lograr concordancia con el Registro de la propiedad; la Corporación se da por enterada, confirma y ratifica la actuación de la Alcaudía.

Grado, 15 de enero de 1966.—El Secretario.

#### DE PROAZA

Edicto

Por la presente se cita y emplaza a los mozos del actual Reemplazo de 1966, Gabriel Climent García, hijo de Gabriel y Remedios, Francisco Fidalgo Cañedo, hijo de Francisco y de Asunción y Lázaro García Fdez. hijo de María Angeles, cuya residencia se ignora, para que comparezcan ante este Ayuntamiento de Proaza, por sí o persona que legalmente les represente, para ser clasificados según corresponda al día 20 de febrero próximo y hora de las 9 de su mañana, pues de no hacerlo así se les seguirá el expediente de Prófugos que determina el Art. 115 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley

de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

En Proaza, a 20 de enero de 1966.  
El Alcalde.

#### DE SARIEGO

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expone al público el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión de 26 de noviembre de 1965, que són del tenor siguiente:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la relación de pagos presentada por la Intervención.

Arqueo.

Nombramiento encargado de los motores traídas aguas de Vega y Barbecho.

De todo lo cual como Secretario doy fe:

Sariego 2 de diciembre de 1965.  
Visto bueno.—El Alcalde: El Secretario.

#### DE VILLAVICIOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de enero de 1966, redactado en virtud de lo dispuesto por el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 365 de la Ley de Régimen Local.

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Conceder a la Alcaldía de Barrio de Cazanes cincuenta metros cúbicos de grava con destino a reparación de camino ya la de Selorio treinta y cinco metros de tubería para reparar camino al Barrio del Villar.

3.º—Pasar a informe del Encargado de Obras Municipales otro del señor Concejal Sr. Vega Pérez, escrito de la Alcaldía de Barrio de Valdebarcelona y escrito de don Eladio Berros de Puelles.

4.º—Conceder licencias de obras varias a don Dionisio Fernández Tuero, de Oles; a don Robustiano Solís Solís, de Ambás; a don Hermínio Fernández Figaredo, de Amandi; a don Félix Gallinal Crespo de esta villa; a don Ignacio Rodríguez Martínez, de esta villa y a don Sergio González Rodríguez, también de esta villa.

5.º—Incluir en la lista de Beneficiencia Municipal a don Avelino Fernández Rodríguez, de esta villa.

6.º—Denegar el ingreso en el Hos-

pital Municipal solicitado por don Modesto Martínez Valle, de Amandi.

7.º—Dar las gracias a la Inspectora Provincial de Enseñanza Primaria por creación de una nueva escuela de párvulos, en esta villa.

8.º—Conceder 3.000,00 pesetas al Maestro de Amandi, para estufa de gas butano.

9.º—Conceder voto de gracias al señor Administrador de Arbitrios por el éxito obtenido en el servicio de Recaudación.

10.º—Acordar el pago de 7.100 pesetas al Matarife municipal por horas extraordinarias en recaudación de recibos servicio de aguas.

11.º—Adquirir con destino al servicio municipal una moto marca M. V. Sella.

12.º—Oficial a los Alcaldes de Barrio para que remitan relación de caminos que deben ser considerados como zona prohibida a camiones de carga excesiva.

13.º—Aprobar cuentas y facturas presentadas por Intervención.

Villaviciosa, 22 de enero de 1966.  
El Alcalde.—El Secretario.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente, y por haberlo así dispuesto la Superioridad, se dejan sin efecto las órdenes para la busca y captura del procesado en sumario de este Juzgado número 252 de 1950, sobre robo, FERMIN PIGASO ROJO, de 35 años, actualmente, hijo de Eleofé y Eulalia, natural de Dueñas de Palencia, de fecha 19 de agosto de 1953.

#### Anuncios no Oficiales

##### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TINEO

##### Convocatoria

Que se celebrará el próximo día 24 de febrero de 1966, en el domicilio de la Hermandad Sindical de Tineo, con arreglo al siguiente orden del día, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda.

##### Orden del día

- 1.—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.—Memoria de las actividades del año 1965.
- 3.—Aprobación del Presupuesto

Ordinario y Extraordinario, para el año 1966.

4.—Fórmula de exacción de cuotas.

5.—Ruegos y preguntas.

Tineo, 20 de enero de 1966.—El Presidente.

##### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOBRESCOBIO

##### Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de febrero a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda, en los locales de la Hermandad con arreglo al siguiente

##### Orden del día:

- 1.—Aprobación del acta anterior.
  - 2.—Aprobación del Presupuesto para el año 1966.
  - 3.—Imposición, con carácter general de las cuotas para el sostenimiento de la Hermandad, a base de reparto entre los encuadrados.
  - 4.—Fórmula de exacción de cuotas.
  - 5.—Asuntos varios.
- Sobrescobio, 22 de enero de 1966.  
El Jefe de la Hermandad.

##### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARRIONDAS

##### Convocatoria

De orden del señor Presidente de esta Entidad Sindical, te convoco para la reunión mensual ordinaria que celebrará el Cabildo Sindical de la Hermandad, el próximo sábado día 29 del corriente mes de enero, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria y a las doce en punto en segunda, en la sala de Juntas de la Delegación Local de Sindicatos de esta villa, con arreglo al siguiente.

##### Orden del día

- 1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la última reunión celebrada.
- 2.—Confeción del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio de 1966.
- 3.—Informe sobre escritos y circulares recibidas.
- 4.—Ingresos y pagos del mes.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Por ser de sumo interés los asuntos consignados anteriormente, se ruega encarecidamente a todos los Vocales, sean puntuales con su asistencia.

Por Dios, (España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Arriondas, 24 de enero de 1966.—  
El Secretario-Contador de la Hermandad.

##### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LLANERA

##### Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de marzo de 1945 y acuerdo del Cabildo de esta Hermandad, en su sesión de 24 de enero de 1966, se convoca Asamblea Plenaria de esta Entidad, para el día 14 de febrero próximo, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, en la C.N.S. de Llanera, con arreglo al siguiente

##### Orden del día:

- 1.—Aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.—Aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1966.
- 3.—Fórmula de exacción de cuotas a base de recargo en los líquidos imponibles sobre Rústica.
- 4.—Liquidación del Presupuesto de 1965.
- 5.—Sugerencias, ruegos y preguntas.

Llanera, 25 de enero de 1966.—  
El Jefe de la Hermandad.

##### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LAS REGUERAS

##### Asamblea Plenaria

##### Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familias campesina y productores independientes domiciliados en la jurisdicción de esta Hermandad, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en Santullano el día 12 de febrero próximo a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.—Lectura y aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1966.
- 3.—Aprobación de la fórmula de la aplicación de la Derrama a base de un 3% y sobre el líquido imponible y adjudicación de la cobranza al Servicio de Recaudación de la Diputación a través de la Cámara.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Las Regueras, enero 23 de 1966.  
El Secretario de la Hermandad.